HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA - CORDOBA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de Abril de 1.990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del S.A.S., así como en la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco, y la Resolución 76/91, de 22 de Julio y 89/92, de 28 de Diciembre, de delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en materia de provisión de Cargos Intermedios, la Dirección Gerencia de este Hospital, **RESUELVE**

Convocar proceso selectivo mediante concurso de méritos, para la designación temporal mediante nombramiento de Cargo Intermedio del Servicio Andaluz de Salud de una plaza de:

JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA

que se regirá en su total desarrollo por las siguientes,

BASES

1.- Características de la Plaza convocada.

- **1.1.-** La plaza está dotada con las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones que para el personal de Instituciones Sanitarias del SAS esté vigente en cada momento.
- **1.2.-** La plaza conlleva obligatoriamente el régimen de dedicación exclusiva al Sistema Sanitario Público Andaluz.
- **1.3.-** Al personal facultativo que sea designado para el desempeño del puesto que se convoca, se le reservará la plaza que como personal de plantilla posea actualmente.
- **1.4.-** La continuidad en el desempeño del cargo que se convoca será evaluada a la finalización del cuarto año de desempeño.

- **1.5.-** De manera excepcional y cuando se den circunstancias que menoscaben el normal funcionamiento del Servicio, la Dirección Gerencia de este Hospital podrá adelantar la evaluación señalada en el anterior punto.
- **1.6.-** La plaza convocada podrá ser declarada desierta cuando no concurran solicitantes idóneos para su desempeño.

2.- Requisitos Generales que deben reunir los aspirantes.

- **2.1.-** Tener nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- **2.2.-** Tener plaza como personal estatutario en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud. En caso de no optar ningún propietario o no considerarse idóneo para el desempeño de la plaza ninguno de ellos, podrá ser seleccionado aquel aspirante que no reuniendo la condición de propietario, reúna el requisito de idoneidad para el desempeño del Cargo Intermedio convocado.
- **2.3.-** Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- **2.4.-** Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y ser especialista en Medicina Interna.
- **2.5.-** No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la presente convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6.- En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

3.- Solicitudes y Documentación

- **3.1.-** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Reina Sofía en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria.
- **3.2.-** Deberán acompañar a la solicitud:
- **Currículo profesional**. Que permita a la Comisión de Valoración poder puntuar cada uno de los items que figuran en el baremo que se acompaña como Anexo II de la presente convocatoria.

Se adjuntarán a dicho currículo, los documentos que permitan a la Comisión la valoración de los méritos alegados.

- Proyecto de Gestión: Análisis funcional y plan de gestión, incluyendo propuestas de mejora, del servicio de Medicina Interna.

Este modelo es orientativo, teniendo el aspirante libertad para usar otro formato:

- a) Introducción.
- b) Análisis de situación.

- c) Propuesta de organización:
 - c.1) Organización funcional del servicio
 - c.2) Área Asistencial:
 - Cartera de Servicios y su desarrollo.
 - Propuesta de objetivos, estrategias y actividades en relación con el cumplimiento de los Decretos de Garantías 2009/2001 y 96/2004.
 - Gestión clínica e implantación de procesos asistenciales y no asistenciales.
 - Uso eficiente de los recursos.
 - Adecuación al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Garantía de continuidad asistencial con Atención Primaria.
 - Cooperación/coordinación con el resto de los Servicios del Hospital.
 - Medidas orientadas a mejorar la satisfacción del ciudadano.
 - Plan de innovaciones para el servicio a corto, medio y largo plazo.
 - c.3) Actividad docente.
 - c.4) Actividad Investigadora.
 - c.5) Modelo de dirección que piensa utilizar.
- d) Compromiso de gestión cuatrienal: Cronograma de actividades y resultados que espera conseguir.

3.3.- El currículo y el Proyecto de Gestión podrán presentarse en formato CD o debidamente encuadernados (una copia para cada miembro de la Comisión de Valoración, además de una copia más para el representante de la Junta de Personal).

Los documentos que deben acompañar el currículo profesional deberán estar debidamente escaneados, caso de presentarse en formato CD, o debidamente fotocopiados, caso de presentarse encuadernado.

El profesional seleccionado podrá ser requerido a fin de que aporte los documentos originales que han servido de base para la valoración del currículo, caso de que no obraran ya en poder de la Administración Sanitaria.

- **3.4.-** Las solicitudes y documentación podrán presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público, de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba.
- 3.5.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de enero de 2007 y finalizará el día 5 de marzo de 2007, ambos inclusive.

4.- Fases de la convocatoria

4.1.- La convocatoria se basará en un concurso de méritos que constará de tres fases:

Primera fase.

- Valoración del currículo profesional.

Segunda fase.

- Exposición y valoración del Proyecto de Gestión.

Tercera fase.

- Entrevista

4.2.- Las tres fases se valorarán cuantitativamente con un máximo de cien puntos.

El valor ponderado sobre el máximo de puntuación posible del baremo será el siguiente:

- Currículo profesional 40%
- Exposición del Proyecto de Gestión 40%
- Entrevista 20%

La exposición del Proyecto de Gestión así como la entrevista, que podrá versar sobre el contenido de dicho Proyecto y/o sobre cualquier otro aspecto que a juicio de los miembros de la Comisión resulte relevante, tendrá una duración aproximada de sesenta minutos.

El puesto podrá declararse desierto cuando ninguno de los aspirantes se adapte al perfil solicitado.

4.3.- La fase primera será valorada previamente a las dos siguientes. Las fases segunda y tercera serán valoradas con posterioridad a la exposición del Proyecto y entrevista.

Para la valoración del Proyecto de Gestión, de la exposición del mismo y de la posterior entrevista, la Comisión establecerá previamente los criterios que han de regir la baremación.

5.- Comisión de Valoración.

La Comisión que seleccionará la plaza convocada tendrá la siguiente composición:

Presidente:

Titular: D. José Manuel Aranda Lara, o persona en quien delegue.

Vocales:

Titular: D. Manuel García Carasusan, o persona en quien delegue.

Titular: D. Francisco Javier Montero Pérez, o persona en quien delegue.

Titular: D^a Inmaculada Salcedo Leal, o persona en quien delegue.

Titular: D. Francisco Pérez Jiménez, o persona en quien delegue.

Titular: D. José Villar Ortiz, Jefe Sección de Medicina Interna del Hospital "Virgen del Rocío" de Sevilla, o persona en quien delegue.

Titular: D. Antonio Grilo, Jefe de Sección de Medicina Interna del Hospital de Valme, o persona en quien delegue.

Por la Junta Facultativa:

Titular: D. Manuel de la Mata García, o persona en quien delegue.

Secretario: El Subdirector E.A. de Gestión y Atención al Profesional o persona en quién delegue.

Podrá asistir un representante de la Junta de Personal perteneciente al personal estatutario asistencial del grupo A de clasificación.

6.- Abstención y Recusación.

Los miembros de la Comisión de Valoración, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de este Hospital Universitario, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.- Propuesta de nombramiento.

El aspirante que resulte seleccionado por la Comisión de Valoración, será propuesto por esta, para su designación como Cargo Intermedio del Servicio Andaluz de Salud con el cargo de Jefe de Sección de Medicina Interna del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

8.- Impugnaciones.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y, de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados en los casos y en las formas previstas en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 26 de enero de 2007 EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: José Manuel Aranda Lara.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria y sus anexos en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario Reina Sofía.

Córdoba, 26 de enero de 2007 EL SUBDIRECTOR E.A. DE GESTION Y ATENCION AL PROFESIONAL

Fdo.: Luis R. Poveda Morata.

ANEXO I

D/D ^a		
con D.N.I. n	úmdomiciliado/a en	
Código Posta	ılC/Plaza	
n°	Piso/Puerta Teléfono	
intermedio Universitario Según Reso	Ser admitido/a para participar en la convocatoria para cobertura del c de JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA del Hos Reina Sofía, del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba. ución de esa Dirección Gerencia, publicada en los tablones de anuncio	spital
ese Centro, p	ara lo que adjunta:	
	- Currículo profesional.	
	- Proyecto de Gestión.	
	En Córdoba, a de de 2.007	

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA

ANEXO II

a) Expediente académico: Tendrá un peso de 11 puntos sobre un total de 100.

Cada matricula de honor se valorará con 4 puntos.

Cada sobresaliente con 3 puntos.

Cada notable con 2 puntos.

Cada aprobado con 1 punto.

Los puntos totales se dividirán entre el número de asignaturas cursadas.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 11 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida.

b) **Doctorado**: Tendrá un peso total de **18 puntos** sobre un total de 100.

Por tener el grado de Doctor y haber realizado la tesis doctoral sobre materia relacionada con la especialidad de Medicina Interna 18 puntos.

Por haberla realizado sobre materia distinta a la dicha especialidad 9 puntos.

Por suficiencia investigadora 3 puntos.

c) Formación vía M.I.R.

Por haber realizado la formación especializada como Médico Interno Residente en Hospitales nacionales y/o internacionales, se otorgará a los aspirantes **24 puntos** sobre un total de 100.

Por haber accedido a la especialidad por otra vía distinta a la M.I.R., 10 puntos.

d) Experiencia asistencial en Hospitales de tercer nivel prestando servicios en Unidades/Secciones/Servicios de Medicina Interna del Sistema Nacional de Salud.

Tendrá un peso de **25 puntos** sobre un total de 100.

En este apartado se valorará el tiempo trabajado como:

Jefe de Servicio clínico con 3 puntos por mes trabajado. Jefe de Sección clínico con 2 puntos por mes trabajado. Facultativo Especialista de Área, con 1 punto por mes trabajado.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 25 puntos y al resto, la parte proporcional según la puntuación obtenida

e) **Publicaciones y comunicaciones nacionales e internacionales:** Tendrá un peso de **11 puntos** sobre un total de 100.

Cada Publicación nacional tendrá un valor de **1 punto.** Cada publicación internacional tendrá un valor de **2 puntos**.

Capítulo de libro/editor de libro, **3 puntos por capítulo o edición**.

Cada comunicación regional tendrá un valor de **0,1 puntos**.

Cada comunicación nacional tendrá un valor de **0,2 puntos**.

Cada comunicación internacional tendrá un valor de **0,3 puntos**.

Al aspirante que obtenga la mayor puntuación en este apartado, le serán asignados los 11 puntos y al resto la parte proporcional según la puntuación obtenida

f) Investigación y docencia: Tendrá un peso de 11 puntos sobre un total de 100.

Investigación.

Por cada proyecto de investigación concedido por agencias de valoración externas en convocatoria pública, **1 punto por proyecto concedido.**

Docencia.

Se valorará la experiencia docente universitaria según las siguientes tablas:

	Menos de 1 año	0,5 puntos
EXPERIENCIA COMO	De 1 año a 2 años	1 punto
PROFESOR ASOCIADO	De 2,1 años a 3 años	1,5 puntos
	Mas de 3 años	2 puntos

	Menos de 1 año	4 puntos
EXPERIENCIA COMO	De 1 año a 2 años	6 puntos
PROFESOR TITULAR	De 2,1 años a 3 años	8 puntos
	Mas de 3 años	10 puntos

Así mismo se valorará con **2 puntos** estar en posesión de la Habilitación Nacional para Profesor Titular

Por haber obtenido plaza de Profesor Titular de Facultad de Medicina, al amparo de legislación que no exija Habilitación Nacional, **2 puntos.**

Córdoba, 26 de enero de 2007.